MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO Nº ALCALDICIO.-LA CISTERNA.

24 NOV. 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 19.378, de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Mnicipalizada.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 646 de fecha 13 de Noviembre del 2014, del Director del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar del 17 de Noviembre del 2014, por razones de buen servicio.

DECRETO:

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se

indica:

RUT.

NOMBRE

CARGO

Dependencia

JORNADA

DESDE

HORARIO

: PATRICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ

: Tens

: Centro de Salud Santa Anselma.

: 44 horas

: 17.11.2014

: Lunes a Jueves de 07:30 a 16:30 horas

Viernes de 07:30 a 15:30 horas.

ANOTESE & COMUNIQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA

ECRETARIO MUNICIPAL

DEPTO. SALUD

DEN DEL SR. ALCALDE"

BVV/POF/Pcm.